



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367 - 2015

La Molina, 23 SEP 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 073-2015-MDLM-GGAOP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, sobre encargatura de la Subgerencia de Servicios Públicos por motivo de sanción disciplinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 178-2015-MDLM-SGRRHH emitida por la Subgerencia de Recursos Humanos, en su Artículo Segundo se resuelve Imponer la sanción de suspensión sin goce de remuneraciones por dos (2) días al señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, por incumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de La Molina, aprobado con Ordenanza N° 210;

Que, con Informe N° 544-2015-MDLM-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos comunica al señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, que habiéndose notificado oportunamente la Resolución referida a la sanción de suspensión sin goce de remuneraciones por dos (2) días, la misma se haría efectiva el 24 y 25 de setiembre del 2015;

Que, a través del Informe N° 073-2015-MDLM-GGAOP, el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, pone en conocimiento de la Gerencia Municipal sobre la ejecución de la sanción disciplinaria del citado funcionario, precisando que durante la ausencia de aquel, será su persona quien se hará cargo de la Subgerencia de Servicios Públicos; siendo ratificado por la Gerencia Municipal con el Pase N° 1531-2015-MDLM-GM; razón por la cual es pertinente encargar las funciones del referido Despacho a fin de continuar con su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones propias de la Subgerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor **Erick Yván Vidal Mosquera**, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, durante los días 24 y 25 de setiembre del 2015, con retención de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE